

**Quillota, 14 de julio de 2022.**  
**La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 7455 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°08 de 01 de julio de 2022 de Encargada de Relaciones Públicas y Eventos a Sr. Alcalde, con V°B° alcaldicio, en que solicita se autorice la contratación bajo modalidad de Trato Directo de los Servicios especializados, de la empresa identificado como TORDO PRODUCCIONES LIMITADA, RUT N° 77.032.952-3, representada legalmente por Juan Pablo Encalada Valdebenito, RUT N° 16.887.242-0, con domicilio en calle Pedro Félix Vicuña N° 721, Nogales, Fono: 971390833, por un monto total de \$833.000.- IVA incluido (Ochocientos treinta y tres mil pesos), para que realice la prestación de los servicios de Amplificación e Iluminación conforme al siguiente evento: **“CELEBRACIÓN COMUNAL DEL DÍA DEL CUEQUERO”**, a realizarse el Domingo 03 de julio de 2022, desde las 15:00 horas hasta las 22:00 horas, en la Plaza de Armas de nuestra ciudad (Amplificación e Iluminación), bajo los siguientes argumentos:
  - Lo anterior, de acuerdo al Artículo 8, letra g) de la Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en relación con el Art. 10, N° 7 letra f) del Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, que aprobó su Reglamento, los cuales establecen “la procedencia del Trato o Contratación Directa”, cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza y letra m) del Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, que aprobó su Reglamento, los cuales establecen “la procedencia del Trato o Contratación Directa” cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad al Artículo 107 de dicho reglamento.
  - Cabe señalar, que dicha contratación obedece a que nuestro municipio no cuenta con contrato de suministro de estos servicios y que según las fichas técnicas para ambos eventos, los equipos de sonido con los que cuenta nuestro Centro Cultural no cubren los requerimientos exigidos por la organización de este evento.
  - La forma de pago se formalizará una vez realizado el evento y posterior a la emisión del certificado de que los servicios prestados se recibieron conforme por el Inspector Técnico a través de factura emitida por el proveedor.
  - Se nombra como Inspector Técnico del Contrato a doña Silvana Ibacache Videla, Encargada de Relaciones Públicas y Eventos de la I. Municipalidad de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001296 de 01 de julio de 2022 emitido por el Profesional de Contabilidad y Presupuesto, por \$833.000.- (Servicio de Amplificación) correspondiente a la Contratación vía Trato Directo;
3. Memorándum N° 19 de 28 de junio de 2022 de Encargada de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo a Administradora Municipal, en que solicita se autorice disponibilidad presupuestaria de \$833.000.- Impuesto incluido, correspondiente a la Contratación vía Trato Directo de los servicios especializados de Amplificación e Iluminación de la empresa de Sonido Tordo Producciones Limitada, RUT N° 77.032.952-3 y representada por Juan Pablo Encalada Valdebenito, RUT N° 16.887.242-0, para la celebración Día Nacional del Cuequero a realizarse el domingo 03 de julio, desde las 11:00 hasta las 23:00 horas, en la Plaza de Armas;

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Encargada de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

4. Cotización de TORDO PRODUCCIONES – Sonido e Iluminación TORDO PRODUCCIONES LIMITADA, RUT N° 77.032.952-3;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### **DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** la Contratación bajo modalidad de **Trato Directo** de los Servicios especializados, a la empresa identificado como: **TORDO PRODUCCIONES LIMITADA**, RUT N° 77.032.952-3, representada legalmente por Juan Pablo Encalada Valdebenito, RUT N° 16.887.242-0, con domicilio en calle Pedro Félix Vicuña N° 721, Nogales, Fono: 971390833, por un monto total de **\$833.000.- IVA incluido** (Ochocientos treinta y tres mil pesos), para que realice la prestación de los servicios de Amplificación e Iluminación conforme al siguiente evento: **“CELEBRACIÓN COMUNAL DEL DÍA DEL CUEQUERO”**, a realizarse el Domingo 03 de julio de 2022, desde las 15:00 horas hasta las 22:00 horas, en la Plaza de Armas de nuestra ciudad (Amplificación e Iluminación).

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la contratación obedece a que nuestro municipio no cuenta con contrato de suministro de estos servicios y que según las fichas técnicas para ambos eventos, los equipos de sonido con los que cuenta nuestro Centro Cultural no cubren los requerimientos exigidos por la organización de este evento.

**TERCERO:** **ESTABLÉCESE** que la forma de pago se formalizará una vez realizado el evento y posterior a la emisión del certificado de que los servicios prestados se recibieron conforme por el Inspector Técnico a través de factura emitida por el proveedor.

**CUARTO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

**QUINTO:** **DESÍGNASE** como Inspector Técnico del Contrato a Silvana Ibacache Videla, Encargada de Relaciones Públicas y Eventos de la I. Municipalidad de Quillota o quien le subrogue.

**SEXTO:** **ADOPTEN** la Encargada de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Encargada de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo
6. Jurídico
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-